



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 15 JUN 2021

Expte. N° 24.503/21

VISTO la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Diego Nicolás Benjamín REYNA, D.N.I. N° 35.479.758; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió la Adenda con el Sr. REYNA para modificar, de común acuerdo, la Cláusula TERCERA del Contrato de Locación de Servicios firmado oportunamente, determinando ampliar dos horas más el servicio prestado y adicionar la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.250,00) mensuales desde el 5 de abril al 31 de julio de 2021, por sus tareas en la Dirección de Títulos y Legalizaciones de la SECRETARIA ACADÉMICA.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la Adenda suscripta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con efecto al 5 de abril y hasta el 31 de julio de 2021, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Diego Nicolás Benjamín REYNA, D.N.I. N° 35.479.758, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 – CONTRATOS, de presupuesto de esta Universidad – Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0669-2021

**ADENDA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**

\_\_\_ Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por la Señora Vicerrectora, Dra. Graciela del Valle MORALES (DNI Nº11.283.947), con domicilio legal en Avenida Bolivia Nº 5150 - Campo Castañares, de la ciudad de Salta, en adelante "LA UNIVERSIDAD" o "EL COMITENTE" por una parte; y por la otra parte y por la otra parte el Sr. Diego Nicolás Benjamín REYNA, (DNI Nº35.479.758), con domicilio en Camino a Yacones 23 - Vaqueros, de la ciudad de Salta, en lo sucesivo "EL/LA CONTRATADO/A), convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Locación de Servicios, tramitado por Expediente Nº 24.503/21, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar la cláusula TERCERA del Contrato de Locación de Servicios referido, determinando ampliar dos horas más a la locación de servicios prestada.

**SEGUNDA:** El monto de pago que debe efectuarse en virtud de esta adenda asciende a la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.250.-) mensuales. La presente adenda tiene vigencia a partir del 05 de abril al 31 de julio de 2021.

El pago conforme a la cláusula que antecede se hará previa presentación de la correspondiente factura debidamente conformada.

**TERCERA:** Excepto las modificaciones que se determinan en las cláusulas anteriores de esta Adenda, el Contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.

\_\_\_ En la Ciudad de Salta, a los 18 (dieciocho) días del mes de mayo del año 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

REYNA, Diego Nicolás

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

DCR SALTA	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA
LIQUIDACIÓN SUJETO DE SELLOS	
IMPUESTO \$	2020
FECHA DE VTO.	07-06-2021
OBLIGACION Nº	24503/21
VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (CRA) y/o Estampija Fiscal)	